

COMUNICACION INTERNA

Neiva - Huila, 16 de Julio de 2025

Doctor
MILLER LEON ROA
Asesor Control Interno
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Asunto: Agenda regulatoria y SUCOP

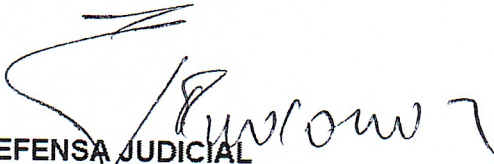
Cordial saludo,

Una vez validado con el área de Planeación de la ESE CEO, teniendo en cuenta el seguimiento que se le está realizando al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en la matriz ITA y de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de las TIC, me permito manifestar que a la ESE CEO no le corresponde dar aplicación a los contenidos o ítems No. 51 (Agenda Regulatoria) y No. 56 (SUCOP) de la misma matriz, debido a lo siguiente:

En lo referente al contenido No. 51 no aplica, toda vez que conforme al artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1273 del 18 de septiembre de 2020, el cual modifica el Decreto 1081 de 2015, la agenda regulatoria sólo aplica a lo Ministerios y Departamentos Administrativos.

En cuanto al contenido No. 56, el Decreto 1081 de 2015 refiere que el SUCOP sólo aplica para las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Atentamente,



DEFENSA JUDICIAL
Asesor Jurídico Gerencia
OFICINA JURÍDICA - ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Copia Interna: señora - Profesional Area Planeacion - Proyectos - Profesional Universitario
Ingeniera - PROFESIONAL AREA TIC 5 - Ingeniero de Sistemas
Doctor - JORGE FERNANDO PERDOMO POLANIA - Profesional Defensa Judicial

Elaborado por: DEFENSA JUDICIAL